



E.P.S. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Resolución de Directorio

N° 006- 2021-PD/EPS.S.C.S.A.

La Merced, 27 de Agosto de 2021

VISTO:

El Acuerdo N° 002 de la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 26 de Agosto del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A. es una empresa pública de accionariado municipal constituida como sociedad anónima, íntegramente de propiedad del Estado, con autonomía jurídica, administrativa y económica, según su Estatuto y el Decreto Supremo N° 005-2020-vivienda que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante TUO de la LMGPS y su reglamento).

Que lo Dispuesto en el inciso A), D) y E) Artículo Cuadragésimo Cuarto del Estatuto Social de la EPS Selva Central S.A., inscrito en la Partida Electrónica N° 11001036 del Registro de Persona Jurídicas de la oficina registral de la Selva Central, establecen como principales atribuciones del Directorio, el Dirigir y Administrar los negocios de la sociedad, teniendo como objetivo primordial brindar los servicios en las mejores condiciones de calidad y continuidad, así como buscar la viabilidad económica; nombrar y remover al Gerente General y Evaluar y controlar la gestión del Gerente General;

Que de Acuerdo al inciso c) del Artículo 56° del decreto Legislativo N° 1280, prescribe como una de las atribuciones del Directorio, el Designar y remover al Gerente General y Demás Gerentes de la empresa prestadora pública de accionariado municipal; concordado con el Artículo 67° del reglamento de la Ley Marco, adoptar los acuerdos societarios y disposiciones internas de la empresa prestadora pública de accionario municipal como es la EPS Selva Central S.A.

El Acuerdo N° 02 de la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 26 de agosto del 2021, se aprueba por UNANIMIDAD, encargar la Gerencia de Administración y Finanzas, al CPC. RUBÉN EDGAR VILCHEZ BLANCAS, en el cargo de confianza como Gerente de Administración y Finanzas de la EPS Selva Central S.A.

Por todas estas consideraciones el Presidente de Directorio de la Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento de la "Selva Central" S.A., conforme a las facultades y prerrogativas otorgadas por la Ley General de Sociedades, concordante artículo Cuadragésimo Cuarto del Estatuto Social de la Empresa.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR en el cargo de Confianza como **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** al CPC. RUBÉN EDGAR VILCHEZ BLANCAS, identificado con DNI N° 19990217, a partir del 26 de agosto del 2021, con las responsabilidades administrativas funcionales, establecidas en el Manual de Organización y Funciones, Reglamento de Organización y Funciones, Reglamento Interno de Trabajo, Directivas internas y demás normas vigentes.



E.P.S. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento **SELVA CENTRAL S.A.**

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE al CPC. RUBÉN EDGAR VILCHEZ BLANCAS y a las unidades orgánicas administrativas de la Entidad para los fines pertinentes, conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO.- DÉJESE SIN EFECTO toda disposición que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

